

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Septiembre 19 2007 | Año 1, No 55

Tus **Diputados** **SONORENSES** 58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Propuesta para autorizar a los diputados, participaciones mayores a las previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la lectura de iniciativas en esta sesión.
- 5.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo emita un exhorto al Gobierno Federal para que implemente medidas de austeridad que permitan destinar más recursos para el desarrollo social y productivo del país.
- 6.- Iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita que el Congreso del Estado de Sonora exhorte al titular del Poder Ejecutivo de la Federación, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dentro del Presupuesto de Egresos Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se destinen los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento al pago a que tienen derecho los ex trabajadores migrantes que laboraron en Estados Unidos de América en el periodo de 1942 a 1964, dentro del programa Bracero.
- 7.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de acuerdo en relación a la problemática suscitada con diversos concesionarios y trabajadores del servicio público de transporte de pasaje urbano, debido a la implementación del programa denominado SUBA.
- 8.- Iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicitan incluir, de manera prioritaria, dentro de la agenda legislativa para el presente período de sesiones ordinarias, la creación de un nuevo ordenamiento legal que regule la organización y atribuciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Ventura Félix Armenta, con proyecto de decreto mediante el cual se propone reformar diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora.

- 10.- Iniciativa de algunos diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con proyecto de acuerdo en relación con las cuentas públicas de los años 2003, 2004, 2005 y 2006 del Ayuntamiento de Caborca, Sonora.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA de la sesión del
día 20 de septiembre de 2007.

18/SEP/07 Folio 1035

Escrito del diputado Juan Manuel Saucedá Morales, con el cual envía a Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, informe semestral de uso y destino de los recursos presupuestales que le fueron entregados por este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN.**

18/SEP/07 Folio 1036

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2006-2009, en el primer año de gobierno, aprobado en sesión extraordinaria el 12 de septiembre del año en curso. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

18/SEP/07 Folio 1037

Escrito signado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el cual envían tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, las cuales fueron aprobadas en sesión extraordinaria, celebrada el 19 de julio del año en curso, según acta número 32, para autorización de este Órgano Legislativo. **RECIBO Y SE TURNA A LA QUINTA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

18/SEP/07 Folio 1038

Documento que envía el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, el cual contiene el primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

18/SEP/07 Folio 1039

Escrito en copia simple que presentan varios trabajadores (sin firma) del transporte de Hermosillo, Sonora, en relación a la implementación del Programa SUBA en esta ciudad capital. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

18/SEP/07 Folio 1041

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, con el cual remite a este Poder Legislativo copia del informe de gobierno del primer año de la administración 2006-2009. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

18/SEP/07 Folio 1042

Escrito signado por el diputado Mónico Castillo Rodríguez, con el cual hace entrega a este Poder Legislativo de la comprobación de gastos asignados a la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, correspondiente del 01 de abril al 30 de agosto del año en curso. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

18/SEP/07 Folio 1043

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el cual envían a este Órgano Legislativo, libros de actas, correspondientes al primer año de la administración 2006-2009 de dicho órgano de gobierno municipal. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

18/SEP/07 Folio 1044

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el cual envía, para autorización de este Órgano Legislativo, las tablas de valores unitarios de suelo y

construcción para el año 2008, anexando copia del acta de sesión de fecha 9 de septiembre del año en curso. **RECIBO Y SE TURNA A LA QUINTA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

18/SEP/07 Folio 1045

Escrito signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, con el cual envía, para autorización de este Poder Legislativo, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, así como acta de sesión número 15, de fecha 15 de junio del año en curso, donde consta la aprobación de las mismas.. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

19/SEP/07 Folio 1046

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, con el cual envía, para autorización de este Poder Legislativo, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, las cuales fueron debidamente aprobadas por ese Órgano Municipal, mediante sesión extraordinaria número 28, celebrada el 28 de septiembre del año en curso. **RECIBO Y SE TURNA A LA SÉPTIMA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

19/SEP/07 Folio 1047

Documento que envía el Presidente Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, el cual contiene el primer informe de gobierno de gestión municipal de la administración 2006-2008. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

19/SEP/07 Folio 1048

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, con el cual envía a este Poder Legislativo, el primer informe de gobierno municipal, correspondiente al

período administrativo 2006-2009. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

19/SEP/07 Folio 1049

Escrito del Lic. Emilio Suárez Licon, Secretario Interino de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, con el cual remite copia del expediente de la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134, y se deroga un párrafo del artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

19/SEP/07 Folio 1050

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el cual envía a este Poder Legislativo, para la autorización correspondiente, tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, así como copia certificada del acta número 35, de fecha 19 de septiembre del año en curso, donde fueron aprobadas. **RECIBO Y SE TURNA A LA OCTAVA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

19/SEP/07 Folio 1051

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaría del Ayuntamiento de Oquitoa, Sonora, con el cual envían este Poder Legislativo, para la autorización correspondiente, tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, así como copia del acta número 24, de fecha 18 de septiembre del año en curso, donde fueron aprobadas. **RECIBO Y SE TURNA A LA QUINTA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

19/SEP/07 Folio 1052

Escrito signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oquitoa, Sonora, con el cual envía a este Órgano Legislativo, copia del primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en los Artículos 53, Fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 32, Fracción II, y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se propone un exhorto al Gobierno Federal para que implemente medidas de austeridad que permitan destinar más recursos para el desarrollo social y productivo del país.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin atender los reclamos y las necesidades de millones de mexicanos, las fracciones del PRI y el PAN en la Cámara de Diputados aprobaron un incremento al costo de gasolina y diesel.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reveló que esa propuesta fue hecha por los mandatarios estatales en el Pleno de la Confederación Nacional de Gobernadores (Conago).

En entrevista televisiva, el secretario de Hacienda, Agustín Carstens, afirmó que “el aumento de la gasolina surgió de la necesidad de otorgarles mayores facultades tributarias a los estados, por lo que los gobernadores señalaron que una

posibilidad sería ponerle una sobre tasa al impuesto especial con el que ya cuenta la gasolina”.

Recordemos que mes a mes el precio de la gasolina sube diez centavos.

Pero lo que se le olvidó decir al señor Carstens es que el Ejecutivo Federal validó la propuesta al hacerla suya y enviarla como su Iniciativa a la Cámara de Diputados, además que se negó a otorgar más recursos a las entidades federativas por otra vía, como sería mediante ahorro en el gasto del propio gobierno. **Punto en el cual** el mismo Calderón prometió en campaña, no solo que no subiría de precio, sino que este producto, indispensable para el crecimiento nacional, bajaría.

Por eso, tal y como ya se ha dicho en pasadas ocasiones, debe quedar claro que el aumento a la gasolina y diesel se lo debemos a Felipe Calderón. Y debe de quedar claro que este incremento fue aprobado por los legisladores federales del PRI y el PAN.

Todos los diputados federales del PRI y el PAN aprobaron el “Gasolinazo”, el cual consiste en un aumento gradual de dos centavos por mes hasta llegar a 36 centavos, a los 18 meses. Es decir, un aumento de 5.5 por ciento a la gasolina.

Medida que en voz del mismo Gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz, criticó al considerar que de aprobarse causaría el incremento de la inflación más de lo previsto, y que tendría repercusiones directas e indirectas, que afectarían, aún más, la economía.

Entre estas afectaciones estaría el incremento al transporte público, que por cierto en nuestra entidad acaba de subir gracias al SUBA, y lo que se esperaría sería un nuevo incremento al corto plazo.

Los recursos financieros que se obtengan por esa medida se calculan por el orden de los 22 mil millones de pesos, los cuales se repartirán a las entidades federativas.

Los 22 mil millones son una cantidad ridícula comparada con los negativos efectos sociales y económicos que ocasionará el aumento al principal insumo en el transporte de personas y mercancías, como lo es la gasolina.

Es incuestionable que esta medida ocasionará un aumento significativo de alrededor del 24 por ciento en los precios de la canasta básica, tal como lo señaló en un estudio la Facultad de Economía de la UNAM.

En el documento se establece que en promedio desde el primero de enero a la fecha los precios de los productos básicos han tenido un aumento del 22 por ciento.

Durante el presente año la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) le otorgó a los salarios mínimos generales un aumento de \$1.90, menos de dos pesos, lo que significó un incremento de 3.9 por ciento con respecto al 2006.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha informado que hasta el mes de julio de este año los salarios mínimos contractuales han tenido un aumento promedio de 4.28 por ciento. Es decir, se trata del salario de trabajadores sindicalizados.

De la misma forma el pasado 30 de agosto el Banco de México informó que la inflación para la primera quincena del mes había sido el doble de la estimada llegando a casi 0.40 %, y de continuar esta tendencia se cerraría el año con una meta inflacionaria general de más del siete por ciento.

Siendo así que con el “Gasolinazo” serán las clases más pobres de nuestro país quienes pagarán la cascada inflacionaria que ocurrirá a partir de enero de 2008 fecha original en la que entraría en vigor esta medida. Ahora nos dicen que sería mejor adelantar fechas y dar el madrugete el próximo mes de octubre.

Durante toda la vida independiente de nuestro país, la élite económica, que ha sido beneficiaria de los recursos materiales de nuestro México, ha tenido una oposición férrea a tributar de forma equitativa y proporcional a los enormes ingresos que han obtenido por décadas.

En 2007, indican cifras de Hacienda, el conjunto de exenciones fiscales y regímenes tributarios especiales alcanzarán un importe de 517 mil 394 millones de pesos, equivalente a 5.37 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB)¹. Dinero con el cual, no sólo se rebasaría la meta de recaudación fijada, sino que se obtendrían más recursos para más programas.

Simplemente en los últimos 20 años, las 200 grandes empresas de México han obtenido utilidades superiores al 50 por ciento en algunos casos y eso, como lo señalan varios especialistas, no se ha traducido en el pago de más impuestos o de inversiones directas que generen los empleos que los mexicanos necesitamos.

También debemos de recordar que en México se han vivido grandes movimientos cada 100 años, si seguimos esta lógica y vemos el panorama que nos depara, no solo al subir el precio de la gasolina, sino de todas las carencia que vive el pueblo, no

¹ <http://www.jornada.unam.mx/2007/01/17/index.php?section=economia&article=022n1eco>

sea de extrañarse que de aprobarse este impuesto injusto, estemos ante la responsabilidad histórica de ser los que por nuestras acciones orillamos a la gente a un levantamiento.

Es verdad, que es necesario otorgar más recursos financieros a los estados de la República, pero nosotros en el PRD, creemos que esto es posible si el Gobierno reduce los altos salarios de la alta burocracia, es decir si se reduce lo que ganan el que usurpa la Presidencia, los secretarios encargados de despacho, los directores generales, los oficiales mayores, entre muchos cargos más, incluidos los del Poder Judicial y el Legislativo.

Si se implementa esta acción y se reducen esos salarios en un 25 por ciento se ahorrarían cinco mil millones de pesos.

Solamente en los gastos médicos de los altos funcionarios, el gobierno eroga más de 2 mil 300 millones, porque, aunque por Ley están inscritos en el ISSSTE, la realidad es que ellos asisten a consultas privadas y muy caras.

Todos los sectores económicos, incluidos aquellos que tiene afinidad con el gobierno de Calderón manifiestan que es necesario que el gobierno recorte su gasto en salarios, por cierto otra promesa de campaña que se incumple. Para ilustrar un poco de que se está hablando solamente es necesario señalar que durante el gobierno de Vicente Fox el gasto corriente creció más de 75 por ciento.

Una gran parte de los recursos excedentes de los altos precios internacionales del petróleo se diluyeron en ese rubro. Se estima que los ingresos por esa vía fueron superiores a los 200 mil millones de dólares en ese sexenio. Dinero que hubiera podido ser invertido en desarrollo social e infraestructura para el crecimiento del país que tanto se necesita; pero no fue así, se gastó en lujos y caprichos suntuarios de los

gobernantes, por lo que este incremento en la hacienda nacional sólo benefició en su mayoría a los funcionarios de primer nivel.

Nosotros, como un Congreso del Estado Soberano de Sonora e integrante de la Republica Mexicana, debemos de ser congruentes ante nosotros y ante los que nos hicieron diputados, y pedir cuentas claras de esos recursos, que no sólo fueron extraordinarios en el sexenio de Fox, sino también de esta administración, y exigir que esos recursos se dispongan para los estados, y dejar que respire un momento la sociedad.

Estamos, técnicamente, en recesión económica desde hace más de siete años, hemos crecido a tres o menos por ciento en los últimos tiempos y el gobierno, a espaldas de los mexicanos, ha contraído la mayor deuda interna de la historia de nuestro país. En los requerimientos financieros del sector público para cubrir este adeudo equivalen al 2% del PIB en este año, entonces, si con la Reforma Fiscal se obtendrá menos de 1%, queda claro que esos recursos al final, por medio de algún concepto introducido en el presupuesto de Egresos, se disfrazara la medida y esos recursos serán para pagar esas obligaciones.

México necesita obtener más ingresos por medio de la tributación, pero esta medida debe recaer en aquellos que más tienen y aquellos que no pagan impuestos por evasión. No debe, y ni puede ser posible, que nuevamente seamos los contribuyentes cautivos y de menores ingresos los que soportemos la carga del crecimiento presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Soberanía la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Sonora exhorta al Gobierno Federal para que implemente medidas urgentes de ahorro, en el gasto corriente y suentuario de los altos funcionarios pertenecientes al régimen de confianza, hasta en un 25 por ciento. Así como para que se elimine el pago de servicios de seguros médicos privados.

SEGUNDO. Asimismo, se exhorta al Congreso de la Unión, para que presente una Iniciativa que contemple un plan similar, para que el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los órganos autónomos realicen un programa de ahorro.

TERCERO. Por último se exhorta a que los recursos obtenidos conforme a los puntos anteriores sean destinados en programas sociales y de infraestructura, para diluir en lo más posible el decremento en la economía familiar que ocasionarán los nuevos impuestos.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124 fracción III de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

PETRA SANTOS ORTIZ

Honorable Asamblea:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de ésta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa, consagrado en el Artículo 53, Fracción III de la Constitución Política Local, sometemos a consideración de éste Congreso, el siguiente **Punto de Acuerdo para que el H. Congreso del Estado de Sonora, exhorte al titular del Poder Ejecutivo de la Federación, así como a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro del Presupuesto de Egresos Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se destinen los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento al pago a que tienen derecho los ex trabajadores migrantes que laboraron en Estados Unidos en el periodo de 1942 a 1964, dentro del programa Bracero.**

En tal virtud, con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos de fundamentación y motivación, establecidos en el Artículo 129 de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, nos sustentamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mexicanos, jóvenes, adultos y adultos mayores, aspiramos a vivir en un país con justicia. Sin embargo, muchos conciudadanos han partido al viaje sin retorno, en espera de que se les haga justicia, de que se les devuelva lo que por derecho es propio.

Tal es el caso de los cientos de miles de mexicanos que durante 22 años partieron de su tierra dejando a sus familias, para trabajar honradamente y poder sostener a quienes esperaban su regreso.

Soldados del surco, que cubrían los campos agrícolas desde Stockton California, en la costa del Pacífico, hasta los valles del Estado de Nueva York en la costa atlántica de los Estados Unidos de Norteamérica.

El trabajador agrícola migrante, o bracero, como comúnmente se le llamaba, no sólo soportaba extensas y arduas jornadas de trabajo, sino que además el pago recibido por esta tarea no era el justo. Como si eso fuera poco, también recibía un trato inhumano al llegar a los campos norteamericanos, donde además de ser registrado, era fumigado, como si se tratara de ganado que necesita ser desparasitado.

Aunado al desarraigo y la humillación, los braceros eran despojados del 10% de su percepción salarial para integrar un fondo que les sería devuelto al regresar a México, pero como ha sucedido con varias historias de corrupción que se han documentado, este dinero, que como demostró fehacientemente el Gobierno Norteamericano, fue entregado al Banco de México, jamás llegó a manos de estos trabajadores por la sencilla razón de que el Gobierno Federal nunca les entregó un sólo centavo de lo que habían ahorrado.

Estos hombres, a quienes la xenofobia, el sol, el trabajo rudo, la distancia y el idioma jamás vencieron, han empezado a perder la batalla con el pasar de los años, que ha dejado en ellos mucha experiencia, pero poca fuerza física.

Pero el valor y la entereza de estos hombres, hoy convertidos en abuelos, son mucho más grandes que el racismo y la ignominia gubernamental que han soportado por tantos años.

Y es precisamente a base de valor y entereza que ellos han empezado una lucha por recuperar lo que les pertenece, y que ilegalmente el Gobierno Mexicano les ha retenido entre 65 y 43 años.

Debe ser vergonzoso para el gobierno federal seguir reteniendo este dinero del que se apropió ilícitamente, porque aún con la entrega de 38 mil pesos a cada trabajador migrante, no se extingue el compromiso legal que se tiene con ellos, y mucho menos si a dicha suma se le llama apoyo social.

Más aún, que las autoridades federales sigan sin reconocer que no se trata de un apoyo, sino del pago de un dinero que se debe, pero sobre todo que sigan sin dar con los responsables de la malversación de estos recursos, propiedad de los braceros.

Así, pese a que muchos no estamos de acuerdo con la manera y forma en la que se quiere saldar este compromiso con los trabajadores migrantes, estos 38 mil pesos que se han estado entregando a unos 22 mil braceros, representan para muchos una forma de poder subsistir dignamente unos años más, o de recuperar parte del dinero que les pertenece, y que el gobierno ha jineteado durante tantos años.

Sin embargo, estos 22 mil braceros que ya fueron, o están en vías de ser “apoyados”, no representan ni el 6% de los que están en el padrón de beneficiarios del **Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos**, más los que reclaman este apoyo y que no han sido empadronados.

Es decir, a este ritmo, pasarán otros 30 años para que todos los braceros, o en su defecto sus viudas o hijos, puedan acceder a este apoyo social, lo que implicaría que en algunos casos tendrían que esperar casi un siglo, para recibir su dinero.

Las organizaciones de ex braceros han calculado que se requiere de alrededor de 8 mil millones de pesos, para que todos los trabajadores migrantes que

aportaron al fondo el 10% de su salario, puedan recibir aunque sea esos 38 mil pesos, que está otorgando el Gobierno Federal en calidad de ayuda social.

Sonora por su condición de frontera, fue uno de los estados que más braceros aportó al programa de trabajadores migrantes, y muchos de ellos, al volver a México, cuando vencía su contrato, se quedaron a echar raíces en esta tierra, tal es el caso de Empalme Sonora, donde se daba la llamada “contrata”, que albergó a miles de mexicanos en su paso hacia el norte. Muchos que no lograron ser contratados, se quedaron, y otros al volver hicieron lo mismo.

La deuda que tiene la sociedad con estos hombres, que fortalecieron la economía nacional y regional con las remesas de dólares que enviaban a sus familias es enorme, y más porque volvieron a seguir trabajando para sacar adelante a sus familias.

Ciertamente, nuestra generación es ajena a este fenómeno migratorio, sin embargo no podemos negar su aportación económica y social al estado y a la nación; es más siguen aportando a la economía nacional, pues los dólares que les fueron arrebatados siguen financiando parte de la actividad pública.

Por ello, hoy que empieza a generarse una cultura solidaria con nuestros adultos mayores, debemos seguir apoyando la lucha de estos trabajadores, que no demandan ningún subsidio, ni apoyo, ni piden algo que no les corresponde, solamente exigen lo que les pertenece.

Efectivamente, éste Congreso, ya ha dado muestra de apoyo solidario a esta causa, pero aún ocupan de nuestra ayuda, y estamos obligados éticamente a brindárselas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 129, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: El Congreso del Estado de Sonora, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, para que en uso de sus facultades constitucionales, incluya en los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación de los años que restan de su encargo, recursos suficientes para cubrir la totalidad del padrón de beneficiarios del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como instruya a la Secretaría de Gobernación, a realizar los trabajos necesarios a fin de poder incluir en dicho padrón, a la totalidad de ex trabajadores migratorios, sus viudas o descendientes, que no han alcanzado este beneficio.

SEGUNDO: El Congreso del Estado de Sonora, exhorta a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades constitucionales en materia presupuestal, apruebe e incremente los recursos fiscales que son destinados a cubrir el padrón de beneficiarios del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008, que está a discusión en ésta Soberanía, así como en los Presupuestos de los Ejercicios Fiscales subsiguientes, para que dicho fideicomiso cumpla con su objeto a la brevedad posible.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere este como asunto como de urgente y obvia resolución, y se le dispense el trámite de Comisión, y sea discutido y decidido en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E:

Hermosillo, Sonora; a 20 de septiembre de 2007

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en los Artículos 53, Fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 32, Fracción II, y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración el siguiente **Punto de Acuerdo, por el cual se propone un exhorto al titular del poder ejecutivo, para que gire instrucciones a las distintas dependencias e instancias de ese poder vinculadas a la problemática del transporte urbano en el sentido de que cesen las hostilidades contra los trabajadores del transporte y concesionarios afectados por el programa SUBA, Así como a las autoridades competentes en materia laboral y del trabajo para que vigilen que los derechos de los trabajadores del transporte urbano sean respetados de conformidad a lo establecido en los ordenamientos legales vigentes en esta materia.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El transporte urbano es uno de los factores centrales para la eficiencia de la ciudad y de los componentes principales de la calidad de vida de quienes la habitan y visitan; así como además el transporte en general es de los factores fundamentales que promueven el desarrollo productivo, económico y social de la entidad, de lo que deriva la responsabilidad del estado y los municipios asegurar que se preste con la eficiencia y eficacia que demande las necesidades de la población debiendo al efecto, promover por

cuantos medios estén a su alcance, las medidas y acciones que garanticen su desarrollo tal cual lo establece la ley de la materia en cuestión para nuestro estado.

Conciente de la importancia que reviste para la sociedad sonorense la prestación del servicio urbano Y ante la problemática creciente y observable, con fecha el día 10 de abril del año en curso presente ante esta soberanía propuesta de punto de acuerdo que establece: LA REVISION INTEGRAL DE SERVICIO URBANO DE SONORA, mismo que como ya lo expuse en el pleno anterior han pasado los meses sin ser atendidos por la Comisión de Transporte.

El transporte colectivo de personas es el medio de traslado mas usado por la mayoría de la población, con el propósito de acudir a los centros de trabajo, de prestación de servicios educativos, salud, comercio, recreación, entre muchos otros, significando la fuente y vida de la actividad económica de la entidad de lo que deviene que este servicio sea básico y de primera necesidad para la sociedad sonorense, por tanto, la trascendente e ineludible responsabilidad del estado y de los municipios, en las respectivas esferas de su competencia, de velar y preservar que el servicio publico del transporte se preste de manera continua, uniforme ,regular, permanente, segura, digna y acorde a las exigencias de la actividad social y productiva de la población, cuidando que el medio ambiente, la ecología y el patrimonio cultural e histórico de los sonorenses no sea afectado.

Un factor fundamental en la prestación del servicio del transporte urbano lo constituyen los trabajadores que hacen posible la operación de las unidades que mueven el pasaje. Son ellos quienes, en la mayoría de los casos, laborando durante largas jornadas y con difíciles condiciones de trabajo hacen posible la movilización de los usuarios a sus distintos lugares de trabajo, estudio, recreación, etc.

Hoy tenemos como efecto de la implementación del programa SUBA, la afectación de los derechos de los trabajadores que son amenazados con perder su

fuelle de empleo y recibir solo migajas a manera de liquidación pisoteando los derechos más elementales de los trabajadores consagrados en nuestros ordenamientos legales en materia laboral. Es preciso señalar que una gran cantidad de estos trabajadores rebasan los 15 años como operadores y checadores del transporte urbano y considero injusto e inhumano que se les quiera tratar como si fueran objetos desechables.

Además de lo anteriormente descrito, trabajadores y concesionarios que han manifestado su descontento por la arbitrariedades que trae aparejadas el programa SUBA están siendo objeto de amenazas y represalias que provienen fundamentalmente de las autoridades del transporte en nuestra entidad, por lo que es necesario que en nuestra calidad de representantes populares salgamos en defensa de la gente que es objeto de los excesos del poder.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 32, 52, 53 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 32, 97, 99 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO: Este H. Congreso del Estado de Sonora, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de nuestro estado, para que gire de manera inmediata las instrucciones a las dependencias de ese poder vinculadas con la problemática del transporte urbano en nuestro estado, así como a las diversas corporaciones policiacas para que cesen las represalias y amenazas contra los trabajadores y concesionarios del transporte urbano afectados por el programa SUBA.

SEGUNDO: Este órgano colegiado, exhorta, asimismo, a la autoridades laborales para que vigilen y garanticen que sean respetados los derechos de los trabajadores (Operadores y checadores), de conformidad a lo establecido por los ordenamientos legales vigentes en esta materia; fundamentalmente en lo relativo a:

- 1.- El reconocimiento a la antigüedad en el trabajo (sean contratados o no), con todas sus implicaciones legales.
- 2.- Contratación por tiempo indefinido.
- 3.- Indemnización por incapacidad producto de accidentes de trabajo.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124 fracción III de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

Hermosillo, Sonora a 20 de Septiembre del 2007

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo, la cual sustentamos bajo la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

El día 11 de julio del 2005 se publicó en el Boletín Oficial, la Ley 81 que reforma el artículo 67 de la Constitución Política Local para efecto de crear un nuevo órgano de fiscalización en el Estado. El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización vino a sustituir a la Contaduría Mayor de Hacienda, como órgano técnico del Poder Legislativo encargado de revisar y fiscalizar los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales.

En dicho precepto constitucional se establecieron las atribuciones generales necesarias para el ejercicio de sus funciones, entre las que destacan las de revisar y fiscalizar las cuentas públicas, investigar actos u omisiones irregulares en el manejo de los recursos públicos, determinar y ejecutar medidas conducentes a la reparación y recuperación del daño sufrido por el erario público como consecuencia del uso indebido o equivocado de recursos y determinar, en su caso, las indemnizaciones correspondientes.

Lo anterior con el propósito de fortalecer la atribución constitucional que debe ejercer el Poder Legislativo por conducto de dicho órgano de fiscalización para realizar una minuciosa supervisión del gasto público, a efecto de corroborar que los recursos se ejerzan de manera apegada a la legalidad, con eficiencia y eficacia y que sean

destinados a la consecución y logro de los objetivos y metas planteadas en los diversos programas gubernamentales, en beneficio de toda la población del Estado.

El ordenamiento que contiene la citada reforma constitucional, en su artículo Cuarto Transitorio estableció que en un plazo no mayor a seis meses contado desde la fecha en que entre en vigor la Ley, el Congreso del Estado expedirá la legislación secundaria correspondiente. Sin embargo, ese plazo venció el día 12 de enero del año 2006 y hasta la fecha el Congreso Local no ha dado cumplimiento al dispositivo constitucional.

Como consecuencia de ello, con la ausencia de una legislación secundaria que regule a detalle su función constitucional, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ha realizado la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales y Estatales correspondientes a los ejercicios fiscales 2005 y 2006.

No obstante, debemos reconocer la disposición de la actual legislatura para avanzar en la creación de dicho ordenamiento legislativo que actualmente se encuentra revisado en alrededor de un 75%, así como la disposición para incluir su creación como parte de la agenda legislativa de esta Soberanía correspondiente al pasado período de sesiones extraordinarias, empero también debemos reconocer que la dinámica propia de este Congreso ha impedido aterrizar oportunamente este proyecto.

Por tal razón creemos pertinente apelar de nuevo a la voluntad de esta Soberanía para continuar con los trabajos necesarios para concretar la creación de un nuevo marco jurídico para el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, que regule de manera específica su organización y las atribuciones previstas en el artículo 67 de la Constitución Política Local, con el fin de dotarlo de las herramientas legales necesarias que se traduzcan en una mayor eficiencia en su función fiscalizadora, a efecto de buscar combatir la corrupción, y evitar el dispendio y la mala administración de recursos públicos.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en las disposiciones legales y constitucionales antes invocadas, presentamos el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Quincuagésima Octava legislatura del Congreso del Estado de Sonora acuerda incluir de manera prioritaria dentro de su agenda legislativa para el presente período de sesiones ordinarias, la creación de un nuevo ordenamiento legal que regule la organización y atribuciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, conforme a las bases establecidas en el artículo 67 de la Constitución Política Local.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**Congreso del Estado de Sonora
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia
Quincuagésima Octava Legislatura**

Dip. Florencio Díaz Armenta

Dip. Francisco García Gámez

Dip. Emmanuel López Medrano

Dip. Carlos Amaya Rivera

Dip. Leticia Amparano Gámez

Dip. Irma Romo Salazar

Dip. Susana Saldaña Cavazos

Dip. Oscar Téllez Leyva

Dip. Enrique Pesqueira Pellat

Dip. J. Fernando Morales Flores

Dip. Zacarías Neyoy Yocupicio

Dip. Darío Murillo Bolaños

Dip. Edmundo García Pavlovich

HONORABLE ASAMBLEA:

VENTURA FÉLIX ARMENTA, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea con la finalidad de someter a su consideración, **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL Y DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE SONORA**, con el propósito de establecer en las disposiciones jurídicas antes citadas, penas más acordes al robo de materiales de propiedad del patrimonio público, mismo que justifico en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es innegable que el robo de cobre y otros materiales se ha constituido como uno de los delitos más frecuentes en nuestra Entidad, repercutiendo en gran medida en la economía familiar y en la prestación de servicios públicos, ya que tanto se comete este ilícito en casas habitación como en comercios organizados. Del mismo modo somos víctimas de este ilícito la sociedad al perpetrarse este delito en bienes muebles o inmuebles de la administración pública estatal o municipal destinados a la prestación de servicios públicos.

Esta situación obedece a diversos factores que facilitan su cometido, pudiéndose citar los siguientes:

- Deficiente vigilancia policiaca para prevenir los robos.

- Fácil comercialización y alta demanda en los puntos de compra, ya que el cobre y otros materiales son bien pagados en los establecimientos, y no se averigua cómo es que lo obtienen.
- Es imposible saber si estos materiales son robados, ya que se venden en cables o en pedacería y se paga por kilo.
- Es un negocio creciente, ya que el robo de cableado o tubería de cobre y otros materiales deja altos dividendos a los delincuentes y a las personas que se los compran.
- La oferta es tentadora para los delincuentes que previamente estudian los lugares donde robarán y actúan de noche y/o de día, independientemente si es propiedad privada o pública.

Las personas dedicadas al robo de cables de cobre y otros materiales, han caído en el cinismo de atentar contra los bienes del Gobierno del Estado o de los Ayuntamientos, los cuales constituyen el patrimonio público, tal es el caso, que atentan igual contra el cableado del alumbrado público, como contra un pozo de bombeo de agua potable, alcantarillas, señalamientos, canchas públicas deportivas o algún otro bien destinado a prestar algún servicio a la comunidad.

Por otra parte, es importante señalar que los delincuentes dedicados esa actividad no sólo roban cobre, sino también otros materiales o aleaciones como el fierro, aluminio, acero, níquel y otros que por su valor comercial, también son robados de la vía pública, como de establecimientos o bienes inmuebles públicos con el fin de ser comercializados.

Por ello, la presente iniciativa busca por un lado desalentar este tipo de conductas, al establecer penas más severas quienes cometen dichos esos ilícitos y que el delito de robo de materiales en la vía pública o en bienes inmuebles públicos, sea

considerado como delito grave en nuestra legislación, buscando con ello disminuir los índices delictivos y los daños que causan el robo de materiales a la sociedad.

Por otra parte, busca que a quienes después de la ejecución del delito y sin haber participado en él, oculten, reciban en prenda o adquieran de cualquier manera con ánimo de lucro, objetos que sean producto del delito, conociendo su origen, sean castigados con penas acordes a la conducta realizada y se proceda a la clausura del local o negociación en que se realice dicha actividad.

Finalmente, consideró que lo anterior, es solamente el primer paso para establecer un nuevo marco jurídico que permita regular de una manera más eficaz, los establecimientos comerciales que se dedican a la actividad de la compra y venta de materiales como el cobre, los cuales no cuentan con una regulación adecuada que permita conocer que el origen de los materiales comercializados no es materia o producto de un delito.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL Y DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una fracción XI al artículo 308; se adiciona un último párrafo al artículo 329 del Código Penal para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 308.- ...

I a X.- ...

XI.- En bienes destinados a la prestación de un servicio público estatal o municipal, sean objetos metálicos o derivados de alguna aleación metálica, tales como tubos, conductores, tapas de registros, señalamientos, conectores y demás que se utilicen con el mismo fin.

...
...

ARTICULO 329.- ...

I a VI.- ...

...
...
...

En los casos de encubrimiento de robo, previsto por la fracción XI del artículo 308, la sanción aplicable será la señalada en ese mismo artículo, además de la clausura del local o negociación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 187 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 187.- ...

I a III.- ...

Se califican como delitos graves, los previstos en los siguientes artículos del Código Penal para el Estado de Sonora:

Homicidio por culpa, previsto en el artículo 65, tercer párrafo; los supuestos previstos por el artículo 65 BIS; homicidio previsto en el artículo 123; rebelión, previsto en el artículo 124; evasión de presos, previsto en el artículo 134 cuando su comisión sea dolosa; asociación delictuosa, previsto en el artículo 142, tercer párrafo, en el caso de los supuestos previstos en el cuarto párrafo; violación de correspondencia, previsto en el segundo párrafo del artículo 152; corrupción de menores e incapaces, previsto en los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 168; pornografía infantil, previsto en los artículos 169 BIS y 169-A; tortura, previsto en el artículo 181; abusos deshonestos previstos en el cuarto

párrafo del artículo 213 únicamente en los supuestos de los párrafos segundo y tercero; violación y las figuras equiparadas, previstas en los artículos 218, 219 y 220; asalto, previsto en el artículo 241; lesiones que ponen en peligro la vida, previsto en el artículo 244, independientemente de las prevenciones establecidas en los artículos 245, 246, 247, 248 y 251; homicidio, previsto en el artículo 252, cuando se den los supuestos previstos en los artículos 256, 257, 258 y 259 párrafo segundo; auxilios o inducción al suicidio, cuando le correspondan las sanciones previstas en el segundo párrafo del artículo 264; aborto sin consentimiento y con violencia, previsto en el artículo 267; abandono de personas, previsto en el artículo 275, cuando le corresponda las sanciones señaladas en los párrafos segundo y tercero del mismo numeral; extorsión, previsto en el artículo 293; privación ilegal de la libertad, previsto en el artículo 294, cuando se da alguno de los supuestos establecidos en el artículo 295; secuestro, previsto en los artículos 296, 297, 297 BIS, 297-B, 298, 298-A, 299 y 300; sustracción de menores e incapaces, previsto en el artículo 301-E; robo, previsto en los artículos 308, fracciones I, IV, VII, VIII, IX X y XI, excepto lo previsto en el penúltimo párrafo de este artículo, y 308 BIS; abigeato respecto de ganado bovino, en los términos de los artículos 312 y 313 y, respecto de ganado equino, ovino, caprino y porcino, en los términos del párrafo cuarto del artículo 312; abuso de confianza, en los casos del segundo párrafo del artículo 317; fraude, en los casos del segundo párrafo del artículo 320; despojo con intervención de autor intelectual en despoblado, en los términos del artículo 323, párrafo tercero en relación con el cuarto; daños, previsto en el artículo 327, cuando se trata de comisión dolosa; encubrimiento, previsto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 329.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2007.

DIP. VENTURA FELIX ARMENTA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de esta 58 Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de acuerdo sustentada en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Mediante escrito de fecha 11 de septiembre del año en curso, y recibido en este Congreso del Estado el día 12 de septiembre de 2007, los CC. Luis Alberto Cáñez Lizárraga, César Salgado Arrizón, Trinidad Villalobos Moreno, Alma Delia Santiago Solano, Antonia Francisca Núñez Norzagaray y Carmen Yesenia Stewart Valenzuela solicitan lo siguiente a este Congreso del Estado:

“Que por serias irregularidades detectadas y denunciadas en su momento ante ese H. Congreso, solicitamos la NO APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, en base a los siguientes señalamientos:

- *Acta de Cabildo Num. 14, de Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de diciembre del 2006.*
- *En el punto cinco del orden del día se sometió a votación las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2006, MEDIANTE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y EN SU CASO EL ENVÍO AL CONGRESO. Dicho punto NO FUE APROBADO POR REQUERIR MAYORÍA ABSOLUTA, según lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley de Gobierno y Admón. Mpal., siendo la primera vez que se solicita formalmente una REVISIÓN EXHAUSTIVA POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.*

- *Acta de Cabildo Num. 19 de Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de Enero del 2007.*
- *En el punto num. Cinco del orden del día se sometió a votación el ENVÍO AL CONGRESO DE LA GLOSA DE LA CUENTA PUBLICA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, AL 15 DE SEPT. DEL 2006. aprobándose el envío en base al siguiente Acuerdo.*
- *Acuerdo Num. 71.-*
- *Se aprueba por unanimidad el envío de la Glosa del periodo citado, manifestando se realice UNA REVISION EXHAUSTIVA A LA MISMA POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR INCONSISTENCIAS EN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES.*
- *Acta de Cabildo Num. 20, de Sesión Extraordinaria del 30 de Enero del 2007.*
- *En el punto num. Seis se somete a votación el envío al Congreso del Estado del Informe de Ingresos Municipales adicionales o Excedentes del Ejercicio 2006.*
- *En este punto se discutió sobre la solicitud de información referentes a las ventas de las playas, cuanto ingresó y como se gastó, igualmente se dice que ya se envió un oficio al Congreso del Estado manifestando las irregularidades, y al comparecer la TESORERA DEL AYUNTAMIENTO, nos expone que los INGRESOS POR LAS VENTAS DE LAS PLAYAS POR SU NATURALEZA FUERON REGISTRADOS COMO DEUDA, aquí cabe mencionar que NI LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS, NI LA DEUDA NI EL DESTINO DE ESOS INGRESOS, CUMPLEN CON EL REQUISITO QUE MARCA LA LEY DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, YA QUE NO FUERON ACORDADOS POR EL AYUNTAMIENTO (ES DECIR EL CABILDO), NI POR EL CONGRESO DEL ESTADO.*
- *Acuerdo num. 74. se aprueba por mayoría el Informe de la Recaudación de Ingresos Municipales adicionales o excedentes del Ejercicio del 2006, así como su envío al H. Congreso del Estado.*
- *AQUÍ CABE MENCIONAR QUE LA MAYORIA SEGÚN ESTA ADMINISTRACION SON SIETE VOTOS A FAVOR Y SEIS EN CONTRA.*
- *Acta num. 23 de Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de Abril del 2007.*
- *En el punto num. Cinco se somete a votación la aprobación del envío de la Cuenta Pública del 1ro. De Enero al 31 de Diciembre del 2006, solicitándose incluir NUEVAMENTE EN EL ACUERDO QUE SE TOME, la inconformidad con el*

MANEJO DE LA CUENTA PUBLICA, DE LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES.

- *ASIMISMO SE REQUIERE AL CONGRESO DEL ESTADO INTERVENGA EN LA REVISION DE ESTA INFORMACION, POR CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE INCONSISTENCIAS EN LA ADMON. MPAL. ANTERIOR, ESPECIFICAMENTE EN LOS AÑOS DEL 2004 AL 2006.*
- *Acuerdo Num. 99, se aprueba por unanimidad el envío de la documentación que integra dicha Cuenta Publica, SOLICITANDO NUEVAMENTE UNA REVISION EXHAUSTIVA POR PARTE DEL H. CONGRESO POR INCONSISTENCIAS EN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES.*
- *Acta. Num. 30 de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de julio del 2007.*
- *En el punto num. Nueve se somete a votación el envío al Instituto de Auditoria y Fiscalización del H. Congreso, los Estado. Financieros del 2do. Trimestre del 2007.*
- *Acuerdo num. 140. Se aprueba el Envío, manifestando NUEVAMENTE Y POR QUINTA OCASIÓN SE RELICE UNA REVISION EXHAUSTIVA DE LOS MISMOS, POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Además de estos señalamientos, existen también las siguientes irregularidades:*
- *A pesar de haberlo solicitado reiteradamente, no se nos ha entregado la totalidad de la documentación comprobatoria referente a la venta de playas.*
- *Existe una demanda ante el TEETI por las inconsistencias señaladas.*
- *En una investigación realizada se detectó que EL 95% DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PUBLICAS ANTERIORES DEL 2003 AL 2005, NO HAN SIDO SOLVENTADAS A LA FECHA.*
- *No se nos ha proporcionado información CLARA Y PRECISA SOBRE EL DESTINO DE LOS CATORCE MILLONES DE PESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE PLAYAS, DINERO QUE NO APARECE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS.*
- *En la información incompleta que hemos recibido en las diferentes ocasiones de uno de los DEPOSITOS EN GARANTIA de las ventas de playas, (básicamente los 700,000.00 DLLS), NO COINCIDEN LAS CIFRAS EN TRES DOCUMENTOS DIFERENTES, COMO SON:*

a).-Cantidades gastadas en Dlls.

CONCEPTO	DOLARES
COMPRA DE TERRENOS	\$24,295.43
CONSTRUCCION DE BANOS PTA. ALTA DEL ESTADIO DE BEISBOL.	\$ 6,443.72
CONSTRUCCION DE BANOS PTA. ALTA DEL ESTADIO DE BEISBOL	\$13,924.17
COMPRA DE REFACCIONES	\$15,000.00
COMPRA DE REFACCIONES	\$ 4,500.00
COMPRA DE REFACCIONES	\$ 1,500.00
COMPRA DE REFACCIONES	\$ 4,000.00
APOYO A NOMINA DE JUGADORES EXTRANJEROS	\$ 7,950.00
APOYO A NOMINA DE JUGADORES EXTRANJEROS	\$ 7,950.00

Estos conceptos entre otros hacen un total de **\$716,674.00 Dlls.** de un total de \$699,980.00 Dlls. recibidos según la información de la Tesorería del Ayuntamiento de Caborca.

b).-Posteriormente, la misma instancia, presenta información sobre estos recursos pero esta vez las egresos fueron en PESOS, Y EN CANTIDADES ANTERIORMENTE NO DESCRITAS COMO SON: \$1,300,000.00 pesos COMO ANTICIPO A LA ADQUISICION DE KIOSCO, ACCESORIOS Y DEMAS GASTOS EN LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA 6 DE ABRIL HACIENDO UN TOTAL ENTRE ALGUNOS GASTOS DE **\$7,395,000.00 PESOS** QUE SEGÚN LO DICHO ES EL DEPOSITO EN GARANTIA DEL CONTRATO DE LA PWRGS. DE R.L. DE C.V., EMPRESA QUE SUPUESTAMENTE ADQUIRIO 100 HAS. DE TERRENO EN EL DESEMBOQUE Y QUE A LA FECHA SE DESCONOCE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LOS SOCIOS DE LA MISMA, YA QUE NO SE HAN PRESENTADO ANTE ESTE AYUNTAMIENTO.

c).- En la Póliza de Diario de Tesorería, aparecen dos depósitos: uno de \$2, 632,000.00 PESOS y otro por \$4, 709,040.70 PESOS, sumando la cantidad de **\$7, 341,040.70 PESOS**, y en una hoja de movimientos de SCOTIANBANK INVERLAT, (la única entregada) aparecen depósitos desde \$40.00 dlls. y un saldo total de **\$703,228.00 Dlls.,**

Y esta cuenta según información que nos habían proporcionado anteriormente, se abrió con el único propósito de realizar las transacciones de la venta de playas.

Por otra parte, aun estamos en espera de la INTERPRETACION DEL CONGRESO QUE SOLICITAMOS DESDE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006, YA QUE EL PRESIDENTE REITERADAMENTE ESTA BASANDO SU MAYORIA EN SIETE VOTOS CONTRA SEIS.

Para nosotros este ultimo punto representa una violación a la Ley de Administración Publica Municipal, y el H. Congreso del Estado esta siendo parte de esta ILEGALIDAD, al no contestar a la fecha lo que por ley nos asiste.”

Derivado de lo anterior, expresamos ahora las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva del Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Corresponde al Congreso del Estado velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, 79, fracción II y 136, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Analizada la solicitud en resolución, consideramos que el objeto de la misma se encuentra estrechamente ligado a la función fiscalizadora que corresponde al Poder Legislativo ejercer, conforme a lo que previenen los artículos 64 y 67 de la Constitución Política del Estado, particularmente por el hecho de que la petición realizada por los solicitantes, pretende analizar hechos que vinculan el legal uso y ejercicio de recursos públicos.

Es preciso dejar asentado que la función fiscalizadora la ejerce el Poder Legislativo con el auxilio de un órgano técnico denominado Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el cual goza de autonomía técnica y de gestión, la cual debe de ser respetada por todas las leyes secundarias.

A su vez, el Congreso del Estado tiene atribuciones para coordinar, vigilar y evaluar el desempeño de sus funciones por medio de una comisión denominada Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en los términos que defina la legislación de la materia, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXXII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En razón de lo anterior, estimamos pertinente que sea el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el que lleve a cabo, dentro del marco legal que rige su competencia, las acciones pertinentes para verificar la legalidad de los actos jurídicos cuestionados por estos Ciudadanos de Caborca, Sonora; mismo Instituto que tiene autonomía para desempeñar su trabajo, y sobre todo atribución legal para realizar actos específicos ligados a la función fiscalizadora de este Poder Legislativo.

Basta mencionar también que el artículo 67, apartados A, D y F de la Constitución Política del Estado le señalan al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización las siguientes atribuciones:

“A) Revisar los estados financieros trimestrales de los municipios y del Ejecutivo del Estado, que para dicho particular deberán presentarse por los referidos niveles de gobierno, para el exclusivo efecto de formular observaciones si las hay y, en su caso, darles seguimiento, con la finalidad de colaborar con las autoridades administrativas en el cumplimiento de las disposiciones relativas al manejo de fondos públicos.

D) Fiscalizar los ingresos y egresos, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de las entidades estatal o municipales, e igualmente los recursos públicos ejercidos por particulares, incluyéndose para dicho efecto las atribuciones necesarias para verificar que los ejercicios correspondientes se encuentren ajustados a los criterios, los planes y los programas especificados en los presupuestos respectivos.

F) Investigar los actos u omisiones relativos a irregularidades o conductas ilícitas en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, pudiendo, para este efecto, realizar todas las diligencias que resulten conducentes; incluyendo visitas domiciliarias a particulares que hubiesen fungido como proveedores de bienes o servicios a la autoridad estatal o municipal, con el exclusivo propósito de compulsar las transacciones correspondientes y la documentación que las sustente, en los términos y con las formalidades previstas para los cateos.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en lo dispuesto por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la discusión y aprobación, en su caso, de este Pleno Legislativo, el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la correspondiente notificación, presente a esta Soberanía el resultado de la revisión a las Cuentas Públicas de los años 2003, 2004, 2005 y 2006 del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, en lo concerniente a los rubros señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 18 de septiembre de 2007.

C. DIP. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA

C. DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS

DIP. PETRA SANTOS ORTÍZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.